

RESOLUCIÓN SAF-MPF N° 56/2022.

Mendoza, 19 de Mayo de 2022.-

VISTO:

Lo establecido en la Ley N° 8.008 y sus modificatorias, artículos 100 inc b), 132, 139, 140 y 142 de la Ley N° 8.706, Decreto Reglamentario 1000/15, Ley N° 9193; y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 650/19; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente identificado como **EX-2022-03104338- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL** se tramita **LICITACIÓN PÚBLICA** para la contratación del **SERVICIO DE MOVILIDAD Y TRASLADO DE VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GENERO PARA EL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA.**

Que en el presente servicio se ha incluido abarcar a las cuatro circunscripciones judiciales, teniendo en cuenta la alta demanda que existe en denuncias de victimas de violencia de género que necesitan de un servicio de traslado para poder trasladarse a las dependencias de este Ministerio Público Fiscal a prestar su declaración.

Que se estima un gasto mensual, sujeto a las modificaciones que fije el Poder Ejecutivo, de \$588.390,10, calculado para cubrir el servicio en las cuatro circunscripciones judiciales, por lo que el total estimado de la erogación asciende a la suma de **\$14.121.362,40 (PESOS: CATORCE MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS con 40/100)**, por el término de 24 meses, susceptible de ser modificado al momento de su adjudicación.

Que la presente erogación fue aprobada por Coordinación General del Ministerio Público Fiscal (Orden 7 - Documento GEDO N° IF-2022-03454558-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el **SR. ADMINISTRADOR FINANCIERO**

RESUELVE:

I) AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA** para la contratación del **SERVICIO DE MOVILIDAD Y TRASLADO DE VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GENERO PARA EL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**, por la suma de **\$14.121.362,40 (PESOS: CATORCE MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL**

TRESCIENTOS SESENTA Y DOS con 40/100), por el término de 2 (dos) años a partir del acta de inicio del servicio, con opción a prórroga por 1 (un) año mas con el acuerdo de las partes, monto susceptible de ser modificado al momento de su adjudicación.

II) ESTABLECER que el total de la presente erogación, **\$14.121.362,40 (PESOS: CATORCE MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS con 40/100**, sea imputable del siguiente modo: la suma de **\$3.530.340,60 (PESOS: TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA con 60/100)** a la Partida EROGACIONES CORRIENTES - SERVICIOS – Clasificación Económica **413.01 - Financiamiento 021** Tasa de Justicia – CUC 131 – Cuenta Presupuestaria P96007 – **PRESUPUESTO 2022 – MINISTERIO PÚBLICO FISCAL – PODER JUDICIAL MENDOZA**, y el resto a los ejercicios subsiguientes.


III) DESIGNAR como miembros de la Comisión de Preadjudicación a la Proc. Ana Laura Aldonza, Secretaria de Gestión Administrativa del MPF; y a la Cdora. Carolina Osorio, Jefe del Departamento de Compras y Contrataciones del Servicio Administrativo Financiero; o quienes las reemplacen en sus funciones.

IV) AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones a correr el Volante de Imputación Preventiva correspondiente ante el Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal, para su intervención contable, y a realizar los ajustes necesarios en caso de corresponder.

V) APROBAR el Pliego de Condiciones Particulares y Técnicas -Orden 3 Documento GEDO N° IF-2022-03184231-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL; Protocolo de Traslados para Víctimas de Violencia de Genero de Orden 4 - Documento GEDO N° IF-2022-03184249-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL; Anexo I – Grilla de Evaluación de Orden 5 - Documento GEDO N° IF-2022-03184265-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL y el Presupuesto Oficial de Orden 6 – Documento GEDO N° IF-2022-03184275-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL.

REGÍSTRESE. PUBLÍQUESE. ARCHÍVESE.-

nar/JJF



Lic. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero-S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza